

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51781 ALMERÍA

El Juzgado de lo mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1111/2015, con NIG 0401342m20150001146, por auto de fecha 24 mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Bajo Almanzora Desarrollos Inmobiliarios, S.L., en liquidación, con CIF n.º b-04551339, con domicilio en calle del Mar, n.º 3, de Vera (Almería).

2.º-Que en el mismo auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3.º-Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil, que deberá cursar comunicación a los registros públicos en los términos del artículo 320 del RRM.

Almería, 26 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074437-1